



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur
TJABCS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
Endeudamiento Neto
Del 1 de Enero al 31 de Mayo de 2023

0323_ENT_AUTRJUA_004_2305

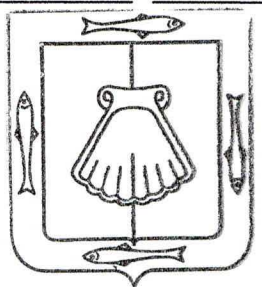
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Créditos Bancarios	0	0	0
Otros Instrumentos de Deuda			
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	0	0

SIN INFORMACIÓN QUE REVELAR

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

L.C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA
MAGISTRADA PRESIDENTE



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR



"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".

Oficio: **TJABCS- IA-004/2023**

La Paz, B.C.S. a 01 de mayo de 2023.

L.C. RICARDO VERDUGO LLANAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En referencia al Decreto 2902 publicado en el Boletín Oficial Extraordinario No. 77-BIS del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 20 de diciembre de 2022, la asignación presupuestal autorizada por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en el anexo I-10 al **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio Fiscal 2023**, por la cantidad de \$12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil setecientos doce pesos 00/100 M.N.), distribuyéndolo el propio Poder Ejecutivo, de la siguiente manera:

1. **Capítulo 1000 Servicios Personales** la cantidad de **\$11,224,967.00** (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)
2. **Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas** la cantidad de **\$1,494,745.00** (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Para la administración del presupuesto autorizado para el capítulo 1000 Servicios Personales por la cantidad de **\$11,224,967.00 (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)**; celebró Convenio Específico de Colaboración signado para ello, el cual tiene como objeto establecer las bases de coordinación y colaboración entre ambas partes para que el **Gobierno del Estado** administre los recursos financieros asignados al **Tribunal** en el presupuesto de Egresos, así como llevar a cabo en otros, lo siguiente:

- Los pagos de las percepciones a que tienen derecho los servidores públicos del Tribunal.
- Las altas y bajas de la nómina a los servidores públicos, que solicite el Tribunal.
- El cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el SAT para inscribir a los trabajadores en el RFC, emitir los CFDI.
- Aplicar los descuentos que se solicite el Tribunal con respecto a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.



"2023, Año de la Profesora María Rosaura Zapata Cano".

Oficio: **TJABCS- IA-005/2023**

La Paz, B.C.S. a 01 de mayo de 2023


L.C. RICARDO VERDUGO LLANAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Le hago de su conocimiento que el **Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur**, es un Órgano Jurisdiccional Constitucionalmente, que ejerce su presupuesto aprobado por el Congreso del Estado de Baja California Sur como lo contempla el art. 3 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción II, inciso c) y 52 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, este tribunal, le informa que este Tribunal no ha contraído deudas, por lo que no tiene información que reportar en el formato **0323 Endeudamiento neto, Financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen interno y externo que reportar.**

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración, reciba un cordial saludo

Atentamente


LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA
MAGISTRADA PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

